



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° **445/08**

Salta, **06 NOV 2008**
Expediente N° 245/08

VISTO:

El artículo 1° de la Resolución – CD – N° 268/08, mediante el cual se concede a la alumna Evangelina Jélica VARGAS, L.U. N° 612.312, equivalencia parcial de la asignatura “Anatomía y Fisiología”, por la aprobada en la Universidad Nacional de la Plata; y,

CONSIDERANDO:

Que en el plazo establecido, la alumna rindió y aprobó el día 26-09-08 los temas del programa vigente, fijados por el docente responsable y la Comisión de Carrera de Nutrición, detallados en el Artículo 2° de la Resolución citada.

Que de acuerdo al artículo 11 de la reglamentación vigente – Resolución CS N° 159/91 – corresponde emitir la resolución de aprobación de la asignatura por equivalencia.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder equivalencia total en la asignatura “ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA”, a la alumna Evangelina Jélica VARGAS, L.U. N° 612.312, correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, en mérito de haber aprobado los contenidos faltantes, según lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución –CD- N° 268/08:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Carrera: Nutrición
Asignatura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Carrera: Nutrición
Asignatura


- Anatomía y Fisiología

- Anatomía
Nota 8 (ocho). Aprobada el 04-12-06.
Contenidos de la asignatura Anatomía y Fisiología: de los módulos 2°, 3°, 4° y 5°.
Nota: 10 (diez) aprobada el 26-09-08.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

445/08

Salta, 06 NOV 2008
Expediente N° 245/08

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la alumna Evangelina Jéscica VARGAS, L.U. N° 612.312, dió cumplimiento al artículo 3° de la Resolución – CD – N° 268/08.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a. Dirección de Control Curricular, el interesado, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud